

Ministerio de Correos y Telecomunicaciones
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitante
Nombre Razón Social: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Dirección: Carrera 58 N° 42-1
Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050035072
Envío: RA551502932C0

Destinatario
Nombre Razón Social: EDGAR DE JESUS QUINTERO AVILA
Dirección: RURAL_190680200575035003_Prov.vereda las mercedes
Ciudad: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050035072



NIT. 890.904.996 - 1

Medellín, 06 de enero de 2026

Señor(a) PED-3587728-D2W5A
EDGAR DE JESUS QUINTERO AVILA
RURAL_190680200575035003_Prov.vereda las mercedes
Teléfono: 3163087757
Santa Bárbara, Antioquia

Asunto: Notificación por aviso
190680200575035003
Requerimiento Nro. PED-3587728-D2W5

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EDIFICIO EPM

FIJACIÓN EN CARTELERA	DESFIJACIÓN EN CARTELERA
28 FEB 2026	04 MAR 2026
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso	

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P..

Fecha del acto que se notifica: 24/12/2025

Contra la decisión entregada procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Cordialmente,



Unidad Soporte Clientes
Cta Técnica Bot 3 Comercial



190680200575035003-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125 - AA 940
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

Medellín, 24 de diciembre de 2025

Señor(a) PED-3587728-D2W5
EDGAR DE JESUS QUINTERO AVILA
RURAL_190680200575035003_Prov.vereda las mercedes
Santa Bárbara

Asunto: Respuesta a su solicitud registrada con pedido No. PED-3587728-D2W5.

En respuesta a su requerimiento de fecha 23/10/2025, para el inmueble ubicado en la RURAL_190680200575035003_Prov.vereda las mercedes del municipio de Santa Bárbara, le informamos que su solicitud para la conexión al servicio de energía ha sido NEGADA debido a que:

- El inmueble no cumple distancias de retiro según ley 1228 de 2008 . (se encuentra en zona de retiro de vías, carreteras, línea férrea)

EPM actúa de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 108 de 1997 Artículo 17. "Negación del servicio. La empresa solo podrá negar la solicitud de conexión del servicio en los siguientes casos:

- a) Por razones técnicas susceptibles de ser probadas que estén expresamente previstas en el contrato.
- b) Cuando la zona haya sido declarada como de alto riesgo, según decisión de la autoridad competente
- c) Cuando el suscriptor potencial no cumpla las condiciones establecidas por la autoridad competente.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

EPM reitera su permanente disposición para atender las solicitudes de nuestros usuarios, buscando su satisfacción y el cumplimiento de la normatividad.

Cordialmente,



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

472

3000
073

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mesa Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 13/01/2026 10 15 11



RA551502932C0

Orden de servicio: 18120866	Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN		Causal Devoluciones:	
	Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125		RE Rehusado NE No existe NR No reside DR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	
Referencia: PED-3507728-D2W5	Teléfono: 3808080	Código Postal: 050035072	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA	Código Operativo 3333469	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Nombre/ Razón Social: EDGAR DE JESUS QUINTERO AVILA		C.C. Tel: Hora:		
Dirección: RURAL_180880200575035003_PROV VEREDA LAS MERCEDES		Fecha de entrega:		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo 3000073	Distribuidor:	
Ciudad: SANTA BARBARA_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA	C.C. <i>Guillermo A</i>		
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: AVISO	Gestión de entrega:		
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente :	1er 13 FEB 2026		
Peso Facturado(grams): 200				
Valor Declarado: \$0				
Valor Flete: \$16 800				
Costo de manejo: \$0				
Valor Total: \$18 800 COP				

3333
469PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

33334693000073RA551502932C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 05 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1110 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar conformidad del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co